



DEL CUARTO, DEZMARA-
VEDIS. ANO DE MIL Y SEISCIE-
NTO Y CINQUENTA Y TRES.

Don Juan de alburquerque conde. Don
Juan de aranda de alcaras. Don Antonio de
monte. Legado.

Para la mejor provee de este Don
Antonio de aranda de alcaras. y el Don
Juan de alburquerque conde. vnos legados
y comisarios para el asento de la obra
de las canchales. en conformidad de
la planta y arquitecra como tienen
dibuxada la dicha obra con dichos me-
didas y otros planos y proyectos
que se tienen de dichos asientos
y dicho portana = y portana
vistas de los que en conformidad
de ella los dichos cavalleros comisarios
hayan de hacer las cenizas que
fueren necesarias obligando para
la paga de los dichos dos mill y tres
cientos reales a los señores